

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2023

#### RES. PRESIDENCIA Nº 1046/2023

#### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 290/2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Res. CM N° 290/2022, se aprobó lo actuado en el Concurso Público de oposición y antecedentes N° 71/2021 y el correspondiente Orden de Mérito Definitivo para la cobertura de cargos de Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, del que surge la Dra. Bettina Andrea Mobillo.

Que el 27 de septiembre de 2023 se celebrará el acto de toma de juramento de la nueva Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que, en este contexto, se hace necesario disponer la asignación de la Sra. Magistrada al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas  $N^{\circ}$  7, el cual se encuentra vacante.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: "Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Asignar la titularidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 a la Dra. Bettina Andrea Mobillo, a partir del 27 de septiembre de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de

"1983-2023. 40 años de democracia"

Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1046/2023